

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 13448*

Arto 1º

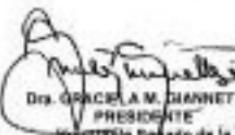
Declarase como bien cultural definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los términos y alcances de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al Complejo Cultural compuesto por el Museo "Pau-
la Florido" y la Biblioteca Pública "Juan Francisco Ibarra" y viviendas, ubicadas en
las calles 9 y 27 de la ciudad de 25 de Mayo, cuya nomenclatura catastral es: Cir-
cunscripción 1, Sección B, Manzana 147, Biblioteca; Parcela 10; Museo: 9, 8, Vi-
vienda: 1, 9; Vivienda: 2, 8.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los sie-
te días del mes de Febrero del año dos mil seis.


Dr. BERNARDO JOSÉ PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Dr. GRACIELA M. GIANNETTINO
PRESIDENTE
Honorable Diputado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. ALEJANDRO PEDRO CHÁVEZ
Secretario Legal/106
H. Cámara de Diputados
Vida Pública
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMILIANO RODRÍGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires